

DECRETO EXENTO N° 003173
MARIA ELENA,

03 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **DANIELA TORRES MUÑOZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **TOCOPILLA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **DANIELA TORRES MUÑOZ**, Honorarios, Patentes Mineras, para realizar las siguientes gestiones:

- **PARTICIPAR DE MESA DE TRABAJO JUNTO A PROFESIONALES DEL CENTRO DE LA MUJER DE TOCOPILLA, ENCARGADA DE VELAR POR LOS LINEAMIENTOS JUDICIALES DE CAUSAS VIF DE USUARIAS DE MARIA ELENA.**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, con pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

| | |
|-------------------|-----------------------|
| VALOR DE COMETIDO | \$ 20.962.- |
| FECHA DE COMETIDO | 27 DE OCTUBRE DE 2022 |

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE